



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo

## CARTILLA DE EXPORTACIÓN A MÉXICO PISCO

Partida México : 2208.20.99  
Partida Perú : 2208.20.21.00



### PROCEDIMIENTO DE EXPORTACIÓN A MÉXICO

#### REQUISITOS SANITARIOS

- La Norma Oficial Mexicana **NOM-142-SSA1/SCFI-2014**, Bebidas Alcohólicas. Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario y comercial; tiene por objeto establecer las especificaciones sanitarias y disposiciones de etiquetado sanitario y comercial de las bebidas alcohólicas que se comercialicen en México. Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en el territorio nacional para las personas físicas o morales que se dedican a su proceso o importación. Fue publicada el 23 de marzo de 2015 y entró en vigor el 21 de julio del mismo año.
- Los productos objeto de esta norma, deben ajustarse a las siguientes disposiciones: a) El agua empleada en la elaboración de bebidas alcohólicas debe ser potable y cumplir con lo señalado en el reglamento y en la norma correspondiente. De ser necesario podrá utilizarse agua destilada o desmineralizada; b) En la elaboración de bebidas alcohólicas se deben seguir las Buenas Prácticas de Fabricación (BPF); c) Como materia prima para la elaboración de bebidas alcohólicas, únicamente se permite el uso de alcohol etílico cuyo contenido de productos secundarios no exceda las especificaciones establecidas en la Norma; d) En la Norma se establecen los aditivos permitidos.
- La Norma Oficial Mexicana NOM-142-SSA1/SCFI-2014 puede ser consultada en: <http://goo.gl/x9DpFF>

#### NORMA DE ETIQUETADO, ENVASE Y EMBALAJE

El etiquetado de bebidas alcohólicas debe contener la siguiente información:

- La información debe presentarse y describirse en forma clara, evitando que sea falsa, equívoca o que induzca a error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto.
- Deben presentarse con una etiqueta en la que se describa o empleen palabras, ilustraciones u otras representaciones gráficas que se refieren al producto, permitiéndose la descripción gráfica de la sugerencia de uso, empleo, preparación, a condición de que aparezca una leyenda alusiva al respecto.
- Conforme a lo que establece la NOM-030-SCFI-2006, Información Comercial - Declaración de Cantidad en la Etiqueta - Especificaciones; deberá figurar el nombre o marca comercial del producto e intención de la cantidad, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal del producto o responsable de la fabricación para productos nacionales. En caso de productos importados, esta información deberá ser proporcionada a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial por el importador a solicitud de ésta.
- Leyenda que identifique el país de origen del producto o gentilicio, por ejemplo: "Producto de ...", "Hecho en ...", "Manufacturado en ..."
- Para productos importados: nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal del importador. Esta información puede incorporarse al producto en territorio nacional, antes de la comercialización del producto.
- Indicar el porcentaje de alcohol en volumen.
- Cada envase debe llevar grabada o marcada la identificación del lote al que pertenece con una indicación en clave. La identificación del lote, que incorpore el fabricante, no debe ser alterado u ocultado de forma alguna.
- Debe ostentar la información de la etiqueta en idioma español, sin perjuicio de que se presente en otros idiomas. Cuando sea este el caso,

debe aparecer cuando menos con el mismo tamaño y proporcionalidad tipográfica y de manera igualmente ostensible.

- Debe aparecer en la superficie principal de exhibición, cuando menos, la marca y la denominación de la bebida alcohólica, así como la indicación de la cantidad. El resto de la información a que se refiere esta Norma Oficial Mexicana puede incorporarse en cualquier otra parte de la etiqueta o envase.
- La Norma Oficial Mexicana **NOM-030-SCFI-2006** puede ser consultada en: <http://goo.gl/8YRTeT>

#### ENVASE:

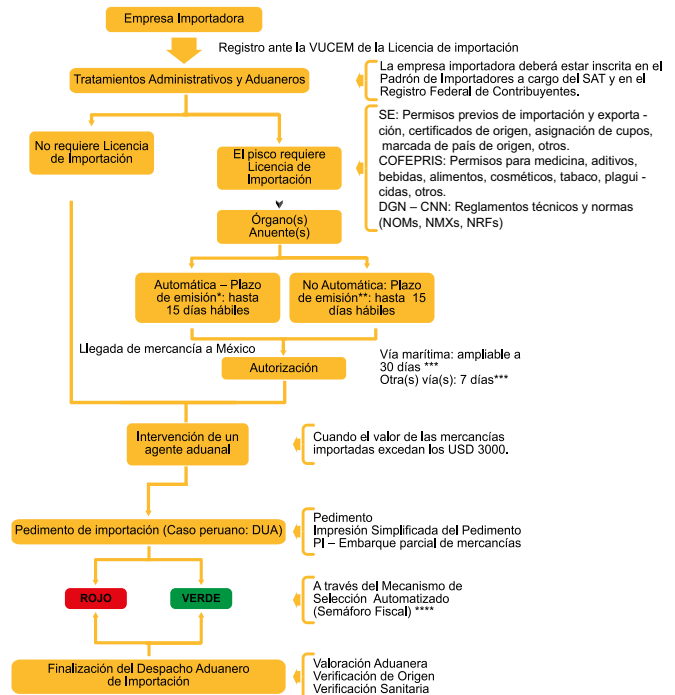
- Se deben envasar en recipientes de tipo sanitario, elaborados con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales.
- Únicamente será permitida la reutilización de envases cuando el tratamiento que se le dé garantice la inocuidad del mismo.
- Únicamente podrán envasarse en botellas de vidrio o polietileno tereftalato, envases de aluminio, cartón laminado y barriles de acero inoxidable, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de actividades, establecimiento, productos y servicios.

#### EMBALAJE:

- Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución.

Fuentes: Secretaría de Salud (SSA), Secretaría de Economía (SE)

### PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN Y DESADUANAJE PARA EL "PISCO" EN MÉXICO



\* El permiso no será transferible.

\*\* Transcurrido el plazo, presentarse dentro de los cinco días siguientes para conocer la decisión y reclamar su derecho.

\*\*\* Siempre que la Aduana lo solicite y el importador demuestre que la mercancía se embarcó durante el periodo de vigencia del permiso.

\*\*\*\* Este mecanismo actúa en base a un Sistema Inteligente de Análisis de Riesgo que toma en cuenta la información relativa al tipo de importador, de exportador, de producto, su valor, país de origen, así como los riesgos sanitarios y fitosanitarios, de seguridad nacional, de contrabando y de fraude.

Fuentes: Diario Oficial de la Federación (DOF), Secretaría de Gobernación (SEGOB)

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

##### PARA EXPORTAR A MÉXICO (exportador peruano)

- Factura comercial original

- Lista de empaque
- Certificado de origen
- Certificado sanitario de exportación emitido por DIGESA
- Conocimiento de embarque o guía aérea
- Declaración Única de Aduanas (DUA)

#### PARA IMPORTAR EN MÉXICO (importador)

- Factura comercial.
- Conocimiento de embarque o guía aérea.
- Certificado de origen: en caso de acoja al AIC Perú-México o al acuerdo comercial de la Alianza del Pacífico, el exportador peruano es el responsable de facilitar el certificado de origen al importador mexicano para efectos de la aplicación de preferencias arancelarias. Para ello, deberá solicitar este documento a las entidades certificadoras autorizadas por MINCETUR. Para mayor información ingresar a la sección II del siguiente link: <http://goo.gl/VFqQWv>.
- Pedimento de importación (en el caso de Perú equivalente a la Declaración Única de Aduanas - DUA): documento en el cual se determina la procedencia y el origen de las mercancías para efectos de la aplicación de preferencias arancelarias, cuotas compensatorias, cupos, marcado de país de origen y otras medidas que al efecto se establezcan, de conformidad con las disposiciones aplicables.

### TRATAMIENTO ARANCELARIO Y TRIBUTARIO A LAS IMPORTACIONES ORIGINARIAS DE PERÚ

#### TRATAMIENTO ARANCELARIO (IMPUESTO A LA IMPORTACIÓN)

Partida arancelaria (México)	Descripción	Arancel General*	Categoría de desgravación (Preferencia Arancelaria)**
2208.20.99	Aguardiente de vino o de orujo de uvas	20 %	A

\* Arancel de Nación Más Favorecida.

\*\* Acogiéndose al beneficio arancelario del Acuerdo de Integración Comercial Perú-México o del acuerdo comercial de la Alianza del Pacífico.

**NOTA:** Los aranceles aduaneros sobre mercancías originarias clasificadas en las partidas arancelarias indicadas con categoría "A" se eliminaron a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo de Integración Comercial entre Perú y México, así como del acuerdo comercial de la Alianza del Pacífico.

Fuente: Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI - <http://goo.gl/f7G93x>)

#### TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN MÉXICO

Descripción Tributo	Impuesto (%)
Impuestos General sobre las Ventas (IVA)	16 %
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	53 %
Derecho de Trámite Aduanero (DTA)	0,8 %
Derecho de Almacenaje <sup>1</sup>	Cuotas diarias <sup>2</sup>

Fuentes: Servicio de Administración Tributaria (STA), Diario Oficial de la Federación (DOF)

(1) Las mercancías importadas deberán pagar derechos de almacenaje sólo si vencen el plazo de 2 días naturales (calendario), salvo para recintos fiscales en las Aduanas de tráfico marítimo, en ese caso se permite un plazo máximo de 5 días (calendario). Para mayor detalle, observar el art. 41 de la "Ley Federal de Derechos" en el siguiente link: <http://goo.gl/2AaKxh>

(2) Para conocer el monto de las cuotas diarias, leer el art. 42 de la "Ley Federal de Derechos" en el siguiente link: <http://goo.gl/2AaKxh>

### LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

#### AGENTES DE ADUANA EN PERÚ

**Cargocom Perú, S.A.C.** Servicios de importación y exportación.  
Calle Padre Constanancio Bollar 201-A San Isidro, Lima, Perú  
Tel.: (511) 222-3613  
E-mail: [cargocomperu@cargocomperu.net](mailto:cargocomperu@cargocomperu.net)  
Web site: [www.cargocomperu.net](http://www.cargocomperu.net)

**AUSA Soluciones Logísticas.** Servicio de importación y exportación.  
Ave. Santa Cruz No. 474, San Isidro, Lima, Perú  
Tel: (511) 616-3300  
E-mail: [ausa@ausa.com.pe](mailto:ausa@ausa.com.pe)  
Web site: [www.ausa.com.pe](http://www.ausa.com.pe)

**Faraduanas.** Servicio de importación y exportación.  
Calle de los Tulipanes Manzana L-1 San Martín de Porres, Lima  
Tel: (511) 523-4912  
Web site: [www.faraduanas.com.pe](http://www.faraduanas.com.pe)

#### LÍNEAS AÉREAS QUE OPERAN ENTRE PERÚ Y MÉXICO

**AEROMÉXICO.** Servicio directo.  
Pasajeros y carga. Vuelos semanales: 7  
Web site: [www.aeromexpress.com.mx](http://www.aeromexpress.com.mx)

**LAN PERÚ.** Servicio directo.  
Pasajeros y carga. Vuelos semanales: 9  
Web site: [www.lancargo.com/es](http://www.lancargo.com/es)

**TACA PERÚ.** Servicio con conexión.  
Vuelos semanales: 4 con conexión en San José o San Salvador.  
Web site: [www.tacacargo.com](http://www.tacacargo.com)

**COPA AIRLINES.** Servicio con conexión.  
Vuelos semanales: 6 con conexión en Panamá.  
Web site: [www.copacargo.com](http://www.copacargo.com)

**AVIANCA.** Servicio con conexión.  
Vuelos semanales: 7 con conexión en Bogotá.  
Web site: [www.deprisa.com](http://www.deprisa.com)

#### LÍNEAS NAVIERAS QUE OPERAN ENTRE PERÚ Y MÉXICO

**Hapag Lloyd.** Frecuencia semanal.  
Agente: Hapag Lloyd Perú. Servicio de transporte de mercancías en contenedores.  
Tel.: 317-4100. Web site: [www.hapag-loyd.com](http://www.hapag-loyd.com)

**Mediterranean Shipping Company.** Frecuencia semanal.  
Agente: MSC Perú. Servicio de transporte de mercancías en contenedores.  
Tel.: 221-7561. Web site: [www.msccperu.com](http://www.msccperu.com)

**Nippon Yusen Kaisha-NYK.** Frecuencia semanal.  
Agente: Transmeridian. Servicio de transporte de mercancías en contenedores.  
Tel.: 612-3000. Web site: [www.transmeridian.net](http://www.transmeridian.net)

**Evergreen.** Frecuencia Semanal. Agente: Greenades.  
Servicio de transporte de mercancías en contenedores.  
Tel.: 618-8000. Web site: [www.greenades.com.net](http://www.greenades.com.net)

**Pacific International Lines - PT** Frecuencia semanal.  
Agente: Hansemar. Servicio de transporte de mercancías en contenedores.  
Tel.: 219-3839. Web site: [www.pilship.com](http://www.pilship.com)

**Wa hai Lines.** Frecuencia semanal.  
Agente Transtotal. Servicio de transporte de mercancías en contenedores.  
Tel.: 512-4900 Web site: [www.wanhai.com](http://www.wanhai.com)

**Hyundai Merchant Marine.** Frecuencia semanal.  
Agente: Transtotal. Servicio de transporte de mercancías en contenedores.  
Tel.: 512-4900. Web site: [www.hmm21.com](http://www.hmm21.com)

**Hanjin Shipping.** Frecuencia semanal. Agente: Transtotal.  
Servicio de transporte de mercancías en contenedores.  
Tel.: 4414885. Web site: [www.hanjin.com](http://www.hanjin.com)

**CMA CGM.** Frecuencia semanal. Agente: CMA CGM Perú.  
Servicio de transporte de mercancías en contenedores.  
Tel.: 611-3400 Web site: [www.cma-cgm.com](http://www.cma-cgm.com)

**China Shipping Company Line.** Frecuencia semanal.  
Agente: Broom Perú. Transporte de mercancías en contenedores.  
Tel.: 620-6020. Web site: [www.cscl.com.cn](http://www.cscl.com.cn)

**Seaboard Marine.** Frecuencia cada diez días.  
Agente: Seaboard Perú. Servicio de transporte de mercancías en contenedores.  
Tel.: 614-0700. Web site: [www.seaboardmarine.com](http://www.seaboardmarine.com)

**Compañía Chilena de Navegación Interoceánica - CCNI.**  
Frecuencia semanal. Agente: Agunsa. Transporte de mercancías en contenedores.  
Tel.: 626-0700. Web site: [www.agunsa.com](http://www.agunsa.com)

#### AGRUPACIONES EMPRESARIALES EN MÉXICO DE INTERÉS PARA LOS EXPORTADORES PERUANOS DE PISCO

##### ASOCIACIÓN NACIONAL DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Dirección: Monterrey 130 Colonia Roma Norte México, D.F.  
Tel.: (+52-55) 5584-9698. Web site: [www.aniern.org.mx](http://www.aniern.org.mx)

#### REPRESENTACIÓN COMERCIAL PERUANA EN MÉXICO

Institución	Contacto	Dirección	Teléfono	Web site / E-mail
Oficina Comercial de Perú en México DF (OCEX México DF)	Soledad Campos Mendoza de Parry	Insurgentes Sur 2453, Piso 6, Of. 6030 Alvaro Obregon, San Angel, 01109, Ciudad de México, D.F.	(+52-55) 8000-0152	<a href="mailto:scampos@mincetur.gob.pe">scampos@mincetur.gob.pe</a> <a href="mailto:direccion@peruenmexico.com.mx">direccion@peruenmexico.com.mx</a>



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

